

**SUCESORES DE
MARTINO ALDO S.A.**

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de Noviembre de 2020 en autos caratulados SUCESORES DE MARTINO ALDO S.A. S/ SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 338/20 se ha dispuesto la publicación del Estatuto social de SUCESORES DE MARTINO ALDO S.A.

En reunión de socios de fecha 25 de Marzo de 2020 se aprobó la subsanación de la sociedad SUCESORES DE MARTINO ALDO S.H.

1- Socios: FEDERICO ADRIÁN MARTINO, de apellido materno Sierra, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1980, D.N.I. 28.530.511, CUIT 20-28530511-0, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 880 de la localidad de María Teresa, de este departamento y provincia; ANDREA VALERIA MARTINO, de apellido materno Sierra, argentina, nacida el 27 de julio de 1979, D.N.I. 27.422.025, CUIT 27-27422025-8, soltera, domiciliada en calle San Martín N° 880 de la localidad de María Teresa, de este departamento y provincia, y ; CARMEN RENE SIERRA, de apellido materno Ferreyra, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1954, D.N.I. 11.311.050, CUIT 27-11311050-9, viuda, domiciliada en calle San Martín N° 880 de la localidad de María Teresa, de este departamento y provincia.

2-Denominación: SUCESORES DE MARTINO ALDO SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: San Martín N° 880 de la localidad de María Teresa, departamento General López, provincia de Santa Fe

4-Plazo: Su duración es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando a nombre propio, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: A) VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR:comercialización, compra, venta, fabricación, distribución, representación, importación, exportación y financiación de: artículos para el hogar, oficinas, camping, artículos electrónicos, muebles, bazar, juguetes, artículos de ferretería herramientas, bicicletas, ciclomotores, equipos de informática y telefonía nacionales y/o importados. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: B) SERVICIOS DE POST VENTA: prestación de servicios relacionados con la comercialización de los bienes antes descriptos. C) SERVICIOS DE COBRANZA: prestar servicio de cobranza y/o pago; aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago. D) SERVICIOS DE SEGURO: otorgar garantías extendidas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara

profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS (\$1.500.000), representado por MIL QUINIENTAS (1.500.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1000,-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994)

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En este acto el Directorio queda integrado de la siguiente forma: quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ANDREA VALERIA MARTINO; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: FEDERICO ADRIAN MARTINO; y DIRECTOR SUPLENTE: CARMEN RENE SIERRA.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 230 431583 Nov. 18

RESIDENCIAL MI COLMENA S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RESIDENCIAL MI COLMENA S.A.S s/ Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades". Expte. 1191/2020 se hace saber que en fecha 14 de agosto de 2020 se ha constituido la sociedad:

Socios: Obregon Ileana Natalia, Argentina, fecha de nacimiento 05/04/1978, soltera, D.N.I Nº 26.343.760, CUIT 20-26343760-3, Comerciante, domiciliada en calle Simón de Iriondo Nº 1471 de la Ciudad de Recreo, Santa Fe, Peverelli Ignacio Javier, Argentino, fecha de nacimiento 23/10/1993, soltero, DNI 37.765.825, CUIT 20-37765825-7, Comerciante, domiciliado en calle Calle 8 entre 59 y 61 Adelina Este de la Ciudad de Sauce Viejo, Santa Fe, Peverelli Agustina Ileana, Argentina, fecha de nacimiento 30/04/1997, soltera, D.N.I Nº 40.360.555, CUIT 27-40360555-2, Estudiante, domiciliada en calle Simón de Iriondo Nº 1471 de la Ciudad de Recreo, Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14-08-2020

Denominación: RESIDENCIAL MI COLMENA S.A.S

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Recreo, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) construcción, instalación, alquiler, compra y/o venta, creación de franquicias, administración y explotación de instituciones de salud, como ser geriátricos, hogar de ancianos, residencias de adultos mayores, sistemas de co living, clínicas de rehabilitación, clínicas y

sanatorios, hospitales de día, consultorios externos, telemedicina, u otros sistemas a crearse en el futuro. b) proveer los servicios relacionados con la atención de los pacientes, en internación o en ambulatorio. Estos servicios incluyen el cuidado de la salud

integral, servicios de hotelería y alimentación, tanto para pacientes como para terceros. c) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia". La dirección técnica del establecimiento deberá ser ejercida por profesionales que posean título habilitante universitario para el ejercicio del arte de curar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$33.750 pesos, representado por 33.750 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administradores: Administrador Titular: Obregon Ileana Natalia, Argentina, fecha de nacimiento 05/04/1978, soltera, D.N.I Nº 26.343.760, CUIT 20-26343760-3, Comerciante, domiciliada en calle Simón de Iriondo Nº 1471 de la Ciudad de Recreo, Santa Fe. Administrador Suplente: Peverelli Ignacio Javier, Argentino, fecha de nacimiento 23/10/1993, soltero, DNI 37.765.825, CUIT 20-37765825-7, Comerciante, domiciliado en calle Calle 8 entre 59 y 61 Adelina Este de la Ciudad de Sauce Viejo, Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Julio de cada año.

Sede Social: Juan de Garay Nº 1331 de la ciudad de Recreo, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

\$ 180 431446 Nov. 18

PERCOM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PERCOM S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05203846-1, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PERCOM S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 05/10/2020, se ha resuelto designar autoridades, para el periodo que corre de Octubre del año 2020 a Octubre del año 2023, a las siguientes. En carácter de Directores Titulares /Presidente: Marcelo Enrique Ocampo, DNI N° 14.538.056, con domicilio en calle Pasaje Alsina N° 2855, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Osvaldo Daniel Gon, DNI N° 12.882.136, con domicilio en calle Saavedra N° 1474, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y; Gabriel Antonio Rostagno, DNI N° 16.143.001, con domicilio en calle Rio de Janeiro 1844, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; como Directores Suplentes: Juan Luis Otero, DNI N° 17.222.165, con domicilio en calle Azcuénaga N° 3441, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Leonardo Rubén Pennice, DNI N° 22.714.075, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1232 - piso 9 - de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y, Fernando Adrian Levatti, DNI N° 31.908.210, con domicilio en calle San Martin N° 5333 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 05 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 60 430416 Nov. 18
